Visitas dell° R° Caro

E escrito a V.m. despues que sali a la visita dos vezes dando cuenta del lugar en que me hallo, y el viage que llevo. llegue a esta villa de trigueros despues de castilleja del campo passando muchos arroyos y pantanos y temiendo las aguas de estos dias que no me cogieron en el camino gracias a n.° S.° de aqui he de ir a la villa de Valverde suelo natal y cuna del S. Diego crazado y portanto la visitare con mucho gusto y en ella a su hermano. y de alli a calamea de donde queria dios haga passo al campo de Andebalo, que dizen que esta Vltra Sauromatas, et glaciales Oceanum. el S. Don Al.° caballero passo por alli tan de passo por llegar a Ayamonte lugar mas util, que dexo todos los mas de los lugares por visitar, i abra de ser esto con detencion y pesadumbre mia, que los tengo de visitar etiam invitus. La consulta de visita de todos los lugares que hasta aqui e andado envio a V.m. con esta e importara que V.m. la vea especialmente la de San lucar la maior donde ai gran necessidad de confessores, porque siendo el lugar de .800. vezinos y teniendo tres parochias, no ai mas de tres curas oi, y la parrochia de S. P.° esta sin el, y el vicario suple. tambien advierto al arçobispo mi S.r (...) visite que ...

todos los lugares ai tanta cantidad de missas perpetuas que
llaman memorias, que en sola esta Villa de Trigueros ai 465.
y las mas o casi la mitad cantadas. para las quales queltodas
son mas de mill missas da recaudo la fabrica y no lleva
provecho alguno. y yo me detengo en cada lugar sin
provecho mio, sino con mucho gasto tres, quatro, i cinco dias
visitandolas. i aunque don Alº. se hazia pagado a su sabor
no hallo que es justicia sin que el arzobº. mi S. determine
como i quanto a de ser esto. porque la paga en la forma
que la tomava el dicho, es antigua, pues obligava al coletor
a que le pagasse, i que luego el dicho cargasse de missas lo
que asi llevava. y esto siempre lo pagan las memorias
mas bien paradas. unas missas respectivamente
cessan, y viene a ser que estos paguen por todos los
otros sin deber mas que su parte pro rata. a mi me aparecio
antes padecer yo que no hazer cosa de que dé
nota en los lugares, y cargo en mi conciencia.

esto de las memorias no se in[illegible] en la visita si al Ilmo. le pareciere lo remitire para la ultima que hiziere quando llegue a esta ciudad, aunque en la dicha lo tengo ia advertido al principio della.

Del mº. Montoya e sabido que esta mejor holgareme en
el alma tenga salud que se la desseo como a mi propio.
hasta aqui tenia escrito en Trigueros, y despues por no haver
mensagero suspendi la escritura de esta carta que es-
crivo desde la Villa de Calamea. no se ofrece otra cosa
de que avisar al Sr. mº. sino que se passa por aqui con
mui malos caminos poco regalo mucho frio, y mui poco o
ningun provecho. Dios tiemple la destemplança de estos tiempos
y nos dé a v. m. mui buenas pascuas y
mucha salud amen. Calamea y dize. 20. de 1621.

Rodrigo Caro



1621

+

Con esta invio a V.m. la razon de mi visita, la
qual si le pareciere a V.m. demasiado desuccinta
es la causa auer yo partido de esa ciudad sin
aviso de lo que debiera hazer en esa p.te y el
no [illegible] V.m. en la ciudad fue mucha
falta para mi; este viage que haremos aora
que siendo nro s.r escribire mas largo y mas
frecuente. y aunque es asi que la instruccion
de visitadores sin duda pudiera advertirme
es tan larga que si se ubiesse de hazer aque-
llo o la maior p.te seria necessaria en cada
lugar una eternidad, y que el visitador no
entendiesse en otra cosa. lo que yo pude
remediar, lo remedie bona fide. lo demas
remedielo Dios a cuio cargo esta el govierno uni-
versal; y no quise cargar los oidos de la
[illegible] de impertinencias, si bien de las
cosas mas dignas de censura doy a V.S.
cuenta y la di por cartas particulares
de algunas especialm.te en visita de monjas

el canonigo Espinel de Avila

Aquel negocio de [illegible] parece se tarda
y los pleitos que ai en el visitar son mu

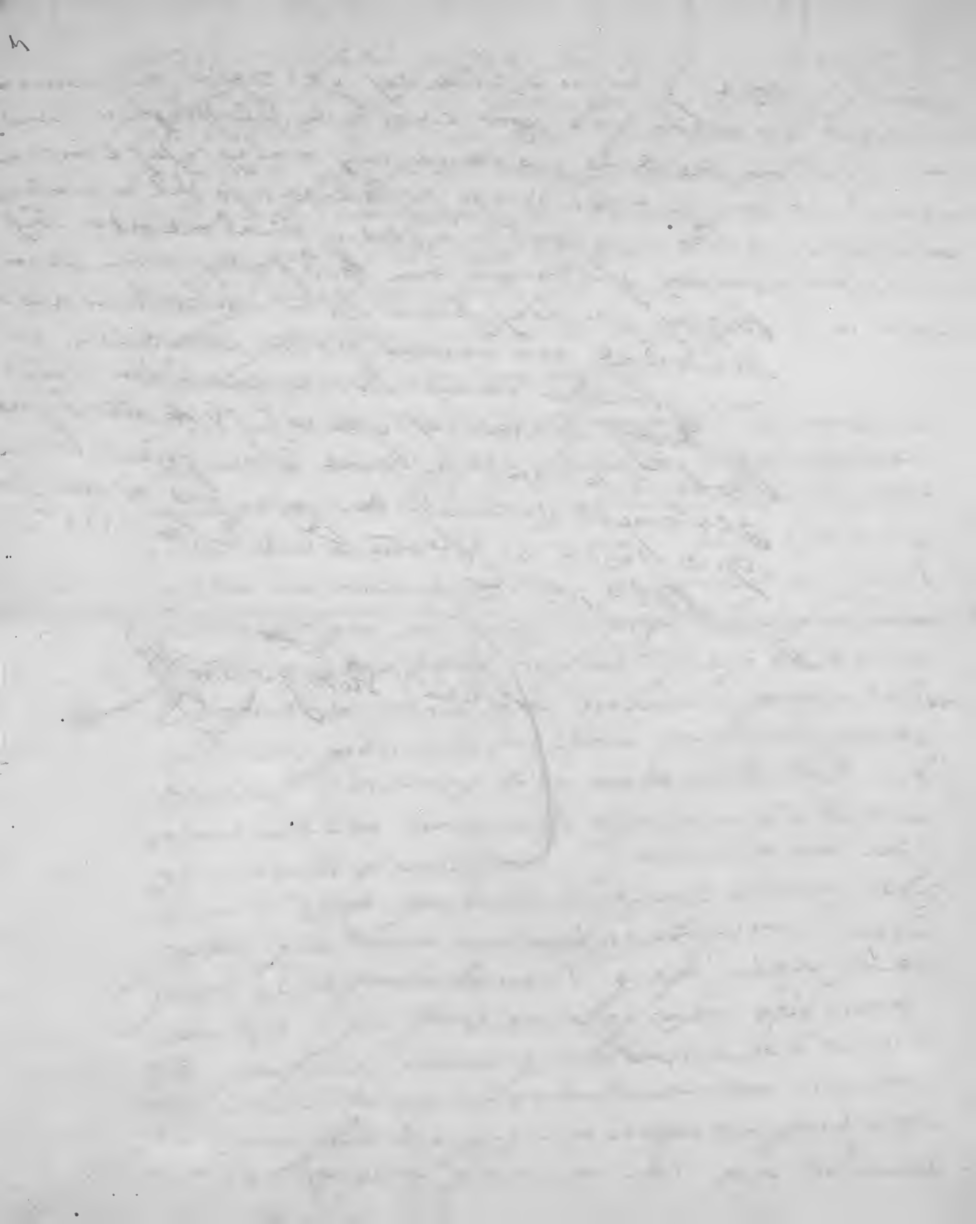
6

esos yo quisiera salir passado san lucas. si pudiesse ser que se aguardasse las letras porque aquellos señores an enviado a Roma seria çanjar el negocio de cal i canto, y yo daria muchas gracias a Dios que no se acordassen para tales jornadas de mi, porque aunque puesto en el caso hiziera como ombre de bien muchas vezes haziendo esto aun no satisfaze un ombre, y en todas las cosas tiene el caso o la fortuna su parte, y assi temo con razon.

Dizen me que el vicario de Almonaster dio contra mi memorial en la junta hasta aora no se de que lo que se dezir al Sr. que en las cuentas que le di al maiordomo de alli dio lo convenci del falso calumniador en todas las partidas que le contradixo, y esto no menos que con cartas de pago antes en blanco y firmadas de el mismo, que si el tuviera verguença en la cara no avia de parecer delante de gente, porque cada dia venia con nuevas contradiciones y en todas dixo contra la verdad. y ultimamente no aviendo repartido la limosna que mando el arçobispo mi S. y reteniendo la el, le dixe que desde aora que no lo embaraçase el dinero de los pobres i que daria cuenta al arçobispo mi S. de lo qual el se sintio bravamente. y assi pienso que a ple adicho lo que suele en tales casos. es esto cierto Vm. que fuera de aver posado en la casa del maiordomo no tiene otro capitulo verdadero contra mi ni contra Antonio Suarez. y esto hize porque era el agua tan grande con que entre en Almonaster, que no tuve arbitrio para bolver otra

cosa, y porque los alcaldes y el regim.to me salieron
a recibir una legua con recaudo del propio vicario
y diciendome que atento a las malas casas e incom
modidad del tiempo possase en casa del maiordomo
o otra casa pared en medio. y finalmente las
cuentas quedaron tan Justificadas y tambien
hechas, que ellas seran el maior testimonio de
la verdad. pero conviene que aia contradicion ut
non glorietur omnis caro. tenga V.m. salud
y todos los amigos, y no nos olvide nro S. que
todo se sabra. auiseme V.m. que devo ha
zer en esto de la visita, porque ai mucho
que hazer. y g.de nro S. a V.m. Utr.a
y Abril 10. de 1621.

El L.do Rodrigo Caro



Quien dara a V.m. esta es el S. D. Pedro Alvarez natural de Aiamonte, persona cuia affiçion no puedo negar, i naçe de sus merecimientos, paraque no me pueda engañar porque demas del ser mui gran letrado, i sin en carecim.to el mas pronto en el dro. que e visto en mi vida, es mui virtuoso recogido y mo desto y el mas digno de estima que en toda esta Vereda e hallado. quiero que V.m. le conozca, porque se que le a de amar pues Virtud y letras aventajadas, son partes que se juntan raras vezes. y asi sobre mi palabra y mi conciencia asseguro a V.m. que el credito que le diere lo de empeñara seguramente; la Visita de el se enviare a V.m dentro de 15. dias.

y suplico a V.m. que lo que tengo advertido en la Visita de Aiamonte se me envie resolucion porque vea yo el buen logro de mis cuidados, que el maior gusto que tengo es que se sirva nro S. y que lo mal hecho se emiende. q. gue. nro S. a V.m. Moguer, y Abril 29. de 1622

Ill.do Pedro Canc.

S. Canonigo.





25 de Mayo 622

. S. Illmo.

La merced i favor que .V.S. Illma. me haze, i la onra que corresponde a ser admitido a su servicio en ministerio de tanta importancia como ser visitador solicitan en mi mucha con=fiança de que mis razones hallarán grato acogimiento en los oidos de V.S. Parece seño Illmo. que hallandome en esta villa de Moguer visitandola, el cura de la villa de Palos que dista de aqui una legua y es lugar de .80. casas, dexo el curato por una grave enfermedad que padeçe: este curato no ai quien lo quiera por ser de poco provecho, i por no ir a exponerse a esa ciudad. el Vicario de Moguer para facilitar la pretension i remediar la falta, dio al provisor de V.S. noticia, pidiendole remitiesse aca el examen, porque con esto por ventura abria quien lo quiera. y de camino le aviso que estava yo aqui que podria examinar al pretendiente: esto señor no fue a peticion mia ni con mi consentimto. porque no espero gracia ninguna de la del provisor, no se porque disparidad de Genios. pero aunque yo no entendi en esto lo supo todo el clero i gente de consideracion: el provisor no attendiendo a que soi criado de V.S. i que tengo estudios merecedores de esta confiança, remitio el examen al rector de la compañia de Trigueros quatro leguas de aqui: y como esta desconfiança no puede naçer sino de uno de dos principios, o de falta de suficiencia mia o de mi poca fidelidad, es forçoso lo sienta mucho, porque los años gastados en el estudio, i aver vivido sin grave nota de reprehension dio causa dio causa de que V.S. me hiziesse md. de confiarme las cuentas, visita y reformacion de tantas iglesias pueblos i clerigos, i al passo de esta gran md. accrecentada con alguna aplauso y acetacion de los mismos, es forçoso cresca mi sentimto. de que el provisor no me confie el examen de un cura de Palo, anteponiendo a los criados de V.S. a quien no conoçe, i desautorizando mi officio con los que visito i pretendo onrar, o reformar. esto señor es lo que passa y mi sentimto. que con averlo representado a V.S. descanso y se que lo remedio. guarde ntro S. a V.S. como su mtad. puede y este siglo lo a menester. Moguer. y Maio .25. de 1622.

Criado de V.S.

Lldo. Rodrigo Caro

—

Catalina de Cervantes vende a Juan Diaz Caro su cuñado la capilla de S. Catalina que antes era de Bautismo la compró Doña Catalina a la fabrica en 1538 labro y puso en ella una reja con las armas de los Caros, la compró en tres-cientos y diez y ocho mil y setecientos y cinquenta maravedis en 23 de otubre de 1590 ante Juan Antonio de Alfaro. L. 569-3ª capellania. que fundó D. Gutierre de cuadros.

—

Rodrigo Caro

Desempeñó la capellania que fundó Diego de cuadros en S. Miguel y por el su suegro Juan Diaz Caro. La desempeñó hasta su muerte, según se desprende de los autos de oposicion a dicha capellania por Juan Ortiz Caro y don Diego Caro Madroño L. 569-3

Gerónimo de Robles vecino de S. Marina Juan de Robles beneficiado de S. Marina de 73 años en 1647. Idem.

La Real Academia Sevillana de Buena

pera que V. la honrará con su presencia en uno y otro

Sevilla, 31 de Marzo de

El Director,

José Bores y Lledó.

El Secreta

Luís M

Sr. D.

En 9 de Abril de 1633, a las cuatro de la tarde en las casas Arzobispales el Provisor, Don Juan de Rivera, Rodrigo Caro, Don Diego Camargo, el provisor exhibió un pliego para que se abriera delante de los señores indicados, del cardenal de Borja, fechado en Roma en 28 días de enero de 1633, en el que para tratar de las materias tocantes al gobierno del arzobispado, se nombraba una junta de la que formaron parte los señores citados.

En junta de 4 de Mayo se acordó que para reprender a un clérigo lo hicieran Rodrigo y Provisor.

A la junta de 29 de noviembre, se excusa por estar enfermo.

Asiste a la junta de 1636

Colombina

Carta
del Lic.do Rodrigo Caro
a su amigo Retes

Accepi epistolam tuam, vir eruditissime, amicitie tue in me tesseram, simul et libellum *de interdictis et relegatis*, elegantissimi ingenii tui gemella pignera; nec statim respondere potui; sub ipsum enim vendemiarum tempus, quibus in Majadium meum accintus eram, data sunt. itaque legitima exceptione moram meam traxi, et simul excuso: sed et hoc ipsum in causa fuit, ut eo dono diutius fruerer. Legi, relegi sepius, miratus quod in hac juvenili etate, et ut sic dicam, studiorum primo vere jam precocis ingenii tui uberes fructus proferas.

Quaeris judicium meum?

imi subsellii judex sententiam proferam

imi subsellii judex, sed ut porcis, ex animi sententiâ, feram. Libellum tuum plané aureum, non bullatis #nugis turgescentem, sed splendentibus gemmis adornas; nec plagii crimine involutus aliorum multilogaia adcumulas; sed ex penitissima juris antiqui disciplina, et consultorum placitis, prisca historiâ, et chronologia suffultus, veterum legum sacraria, et archetypa ipsa comparans, vera á

tenebras dispellis

falsis dignoscis, sapienter disquiris, et adamusim pensitas. Hac, crede mihi, recta itur ad Astree augusta templa, imo ad ipsa astra. Sic Alciati, sic Cujacii; sic Antonii Augustini, sic

Fabri, sic Ramos noster, Hispaniæ coripheus, jurisprudentiæ lumina, eternum sibi, patrieque nomen peperere.

Hoc opus, hoc studium parvi properemus, et ampli, si patriê volumus, si nobis vivere cari.

Perge igitur feliciter, macte virtute, et tuis retibus in hoc vasto juris oceano ad pulchriorem in dies capturam te accinge. Hoc qualecumque judicium meum, hec sententia esto. Siquis malé feriatus, et procax obstrepat, opto.

Ut Gyari scopulis clausus, parvaque seripho, (crasti antiquas et solemnes relegatorum sedes) cum ranis Seriphiis intestabilis obmutescat: sit mihi fas verum judicium, si non multis, diris tamen imprecatiônibus tueri. Laudes quibus in epistola tua me extollis

Fabri, sic Ramosnoster, Hispaniæ coripheus, jurisprudentiæ lumina, æternum sibi, patriæque nomen pepe-rere.

Hoc opus, hoc studium parvi properemus, et ampli; si patriæ volumus, si nobis vivere cari.

Perge igitur feliciter, macte virtute, et tuis retibus in hoc vasto juris oceano ad pulchriorem in dies capturam te accinge. Hoc qualecumque judicium meum, hæc sententia esto. Siquis malè feriatus, et procax obstrepat, opto.

Ut Gyari scopulis clausus, parvaque seripho, (crasti antiquas et solemnes relegatorum sedes) cum ranis Seriphiis intestabilis obmutescat: sit mihi fas verum judicium, si non multis, diris tamen imprecatiônibus tueri. Laudes quibus in epistola tua me extollis

simul et devincis, ab affectu capio.
Sum memor ipse mei, satis et mea
frivola novijam olim notas in
Dextrum et Maximum edidi, anti-
quitatesque Hispalensium, et sui juri-
dici conventus Chorographiam nostro
sermone foras dedi, qui si probe scripti,
probi arbitrabuntur. nunc Antuerpiam
transmisi libellum, cui titulus: Ve-
terum Hispanie deorum manes sive
reliquie Cum primum cusus lucem
acceperit, ad te involabit, ut ac-
cipiat.
Vespasianorum mihi plures nummi
sunt, sed precipui quatuor affabre
sculpti, unus argenteus, facies Ves-
pasiani, solemnesque illi, et ambitio-
si tituli. Cos. III: ac adversa parte
tropheum, et mulier pone lugentis
habitu sedens. litere IVDAA CAPTA: tres

reliqui crei: primò est Vespasiani
laureatum caput cum literis so-
lemnibus, et eodem consulatu tertiò;
a dorso palma, ad cujus radicem
super scuta femina sedens, obstipo
capite, et defixo in pectora vultu,
et ab altera palme parte vir stans,
sed manibus post terga revinctis, jux-
taque quasi mensa, et alia orna-
menta, eo supra titulus, velut sic
dicam, quasi Allogaiertus. Hunc
quidam suspicantur summum
Judeorum sacerdotem vel Agrippam
Regem, feminamque Berenicem esse,
quam Titus adamavit et loco uxoris
habuit. Secundus nummus ejusdem
est Vespasiani III. Consulatus, sed á
dorso pulchra amphitheatri facies,
a cujus dextro latere quasi obeliscus,
ab altera porticus ~~[illegible]~~ exdyslici

De hoc Tranquillus in Vespa. c. 9 Lipsius apprime in de amphitheatris a cap. 6	columnarum ordine suffultus.

tertius VII Consulatus, ab adversa parte solemnissimum pacis templum, pluribus ornamentis, statuisque: de hoc superfluum esset in brevi epistolari, angustiâ disserere, cum plures antiqui, et neotherici plurima scripserint de Consulatibus trium Vespasianorum; pro multis sint tibi Onuphrius Panvinius in Fastis ab anno 823, et Baronius in annal. tomo I. ab anno &c, qui optime expendunt. De erroribus Cassiodori; in eorundem consulum ordinariorum, et suffectorum consulatus, et eorum nomina, audi Panvinium, ne tibi negotium facessat Nam Cassiodorus adeo perverse, inepte, preposterè horum temporum, imò to- B.ª

tius imperii a tiberii principatu ad Dioclesianum consulescedit, ut portento simile videatur: Lege, queso, si sit ad manum. illo anno 823. in principio de nummo tuo, in quo scriptum sposo NEED. multe mihi tenebre, nec quid ex usu, aut commode possum disserere: necesse est has antiquitatis reliquias ab effigie, literis, et minutissimis punctis discernere, invisere, contrectare, non religiose tantum, sed et superstitiose: aliter ineptissimus, aut profani: erase, aut fugientes litere sensum conturbant, et avolare mentem faciunt. Suspicabar tamen aliquid de domitiani suffectis consulatibus insinuari, de quibus tranquillus: in sex consulatibus non nisi unum ordinarium gessit, eumque cedente, et suffragante fratre: sed hoc quamvis

in Historias plané scriptum; in nummis tamen insolens est itaque nihil muto.

Cum hec (forsitan irata Minerva) scriberem, ecce

Tympana rauca sonant, et concava buccina Martis clamat, ad arma ciens animos.

Nunciatum est rebellem Lusitanum terminos non ~~sua~~ suos pretergressum, auxiliaribus sibi Suecis, et Batavis hereticis, Gallisque, octo aut decem populos Beturie diruisse flamma ferroque vastasse spolia, commeatus, annonamque multam tulisse: cetera: imó precipuis Betonie urbibus, Beticeqe. nostre (quod dii, deeque omnes averrunca ssint) vastitatem minari. Quid tum postea milites nostri gloriosi? turbas ciere

fesi xixa, preterea nihil agere. Proh dolor!

Luxurie rictu marcent Martis menia. Nec felicius apud Barduekes Hispano-Gallos ~~xx~~ terra, marique pugnatum. Quid in Belgio? Tristiora feruntur. tedet, imó pudet dicere:

Excessere omnes, aris, adytisque relictis,
Dii, quibus imperium hoc steterat.

(Borrador original de letra de Caro = es carta á Retes)

2ª Carta del Lic.do Rodrigo Caro a D. Jose de Retes

D. Josepho de Retes J.C.
Montiveriensi. A. opt.
Rudericus Carus. S.D.

Ego vero, mi carissime Josephe, non callidus dissimulator sum. Purum ab hac labe animum simul cum ingenita sinceritate conservo: nec mihi cornea fibra est, aut Abderitane pectora plebis habeo. Sentio me blando laudum tuarum spiramine deliniri. Musa tua velut Acheloia Sirenum proles mellita dulcedine captat. Quare ergo encomiastem meum, etiam lenocinio verborum illectus, non amem? Non ita est, amicissime. Amo te, et cum in laudem meam efusum lego, statim me mihi sisto, ut norim,

quam sit mihi curta supellex. Vanitati quasi inimico ex insidiis adorto bellum indico, et conscientiam meam, que mihi presto est, auxiliatricem advoco. At tu in hoc benignitatis, et benevolentie grato certamine gestis semper vincere.

Quod te, et D. Nicolaum Antonium Tenuidis sacerdotes amice commiserim, non me penitet, imo vehementer gaudeo: luxerit Venulejo a gemino lumine. Sic replicata veritas, et doctissimi J.C. abstrusa mens illustrius enitescit. Argentum, aurumque sepius flando feriundo purum putumque fit. ipse, tanquam fuissem jam olim rude donatus, strenue pugnantes ab ~~orchesta~~ orchestra spectabo, magnaque fruar voluptate, cum certó sciam unicuique vestrum statum, certumque bravium ab ipsa vir-

tute donandum: enim vero ipsa sibi merces certa est pulcherrima virtus. Cetera, que in epistola tua docto percurris calamo ex antiquitatis abditis, et plurimi estimo, et admiror.......................tuo melle et nectare dulcior, cujus arc..........................nis sanctiora sunt, reorque infelices..lutarunt Vetera Romanorum mon.........................centia quadam animi propensitate vener.........intelligere conor? Plurima numismata studiosé vidi.......... comparavi que apud me habeo in deliciis. Lapides literatos (non audiant hoc, qui literati dicuntur, et lapides sunt) ex nigra Parcarum domo erutos plurimos vidi, et exscripsi quot quot potui; nonnullos domi conserve: amicos habeo, ac felices omnes

eos, qui hac dapsili voluptate pascuntur. Audiant hæc Cujacii, Brisonii, Antoniique Augustini pij manes, et majorum gentium umbræ. Pergo nunc rectâ ad lapidem, de quo in epistola mea; et superos precor, ne in illum impingam: adsit Viacus aliquis Mercurius, qui viam suopte officio indicet. Est igitur arcula illa marmorea, in qua situs fui C. Rufus infans, hisce exarata literis:

D. M.

C. RVFVS. C. F.

V. D. LV. H. V.

H. S. E.

T. R. P. D.

Quas sic interpretatus sum. Diis Manibus Cajus Rufus Cai filius vixit dies quinquaginta quinque horas quinque. Hic situs est. Titulus requietorii positus dolenter. Suggrundarium hoc infantium se-

pulcri genus ab antiquis dictum. Quia hominem, priusquam genito dente, cremari mos gentium non est. Hoc Plinius lib. 7. c. 16 Alludit juvenalis sat. 15.

Nature imperio gemimus, cum funus adulte virginis occurrit, vel terra clauditur infans. Quo loco Joannes Britannicus animadvertit antiquam Romanorum | morem, si- mulque ex eodem Plinio liquet, infan- tem non dentiri ante septimum mensem, Strictius Fulgentius Placia- des signat tempus, et de suggrunda- riis hec docet. Suggrundaria anti- qui dicebant sepulcra infantium, qui necdum XL dies implessent, quia ossa, que comburerentur non erant, nec tanta cadaveris immanitas, qua locus tumesceret. Rutilius in Astya-

nacte præpropere mortis acerbitatem dolens. Melius suggrundarium miser quereres, quam sepulcrum. Ab hac inscriptione critico cauterio emaculandum Fulgentium censet amicus D. Laurentius Ramirez de Prado, senator Regius, eruditionis Hispanice magnum decus, cui illius copiam feci. Conjectat acute, in ejus auctoris codicibus literas numerales XL. sedem mutasse, et antevertisse, et reponendum LX., cum in suggrundario nostro videamus plurium fuisse dierum quam quadraginta infantem hunc C. Rufum, et tamen suggrundario juxta priscum ritum sepultum. Hucusque de suggrundario satis. At literæ illæ singulares negotium facessunt T. R. P. D; nec memini in Grutero, aut in aliis inscriptio-

num compilatoribus similem vidisse formulam. Cum tamen Archiepiscopatum Hispalensem visitarem, testor me vidisse in quinque, aut sex sepulcrorum saxis, nec incis Rufi alicujus, vel alterius nomenclature ab R. litera incipientis: et tamen in his eadem illa literarum formula T.R.P.D. perspicuis charecteribus, et punctis distincta cernebatur. Itaq.e in nostro lapide R.P. Rufus Pater divinare non possumus: Unde in nostro # suggrundario aliavox querenda. At requietorium, qua in mea interpretatione utor, licet in auctoribus insolens sit, in sepulcris tamen apta et frequens. Videndus, Kircmanus de fun. Rom. lib. 3. c. 10., ubi firmat exemplis T.P.D. titulus Positus. Dolenter in ~~[illegible]~~ pluribus obvia

sunt. Preterea animadverto Cajum illum. C. Rufi infantis patrem civem aliquem Romulense valde divitem fuisse, aut ex civitatis primoribus, puerumque.................................. indictivo funere, non tacito elatum; quod persuadent an................. ad tibiam eferendi pueros:

Tibia enim solitum teneros deducere manes =
.... igitur ducendus infans tacito funere? tum etiam solemnitas marmoris suggrundaris tam exquisito cultu perpoliti, et orbati patris dolor perenni monumento posteritati commendatus. Unde nec stare potest quod amicus quidam doctus putabat: T. R. tacite repositum interpretabatur. Sed hec tuo arbitrio, et doctorum aut stent, aut cadant. Si aliter censueris, per me sint om-

nia protinus alba: maxime cum pluma et subere leviora hec, nec laureolam ex mustaceo querere in animo est.

(Borrador origin.l de letra de R.o Caro)
Las lagunas penden de estar roido el papel: p.o se suplen p.r el f.o 175 donde se halla repetida casi a la letra esta carta.

D. Josepho Fernandez de Retes.
J. C. Hontiber
S. D.

Quod in respondendo ultime epistole tue, charissime Josephe, tardior fuerim, nollem oblivioni mee adjudices; nec enim hec mala amicitie nostri in me cadere potent. Causa fuit vale tudo; nam per totos triginta dies eger decubui, ita ut nec legere, nec scribere, quod vite mee unicum levamen, non licuerit. Nunc jam revalescere cœpi, etsi vires adhuc integras non recepi. Grates immortales Deo ago, quod me vivum conser

Medici, qui animas nostras negotiantur, dissipationem capitalium spirituum ex diuturna lectione in causa esse dicunt; ego vero, qui me intus et in cute novi, 9. F. F. 9. S.

vat. Ipsi gloria, et eterna laus.
Opto te juvenem nunc in literarum amœnissimis viridariis pullulantem fortiter valere, et pollere, imò et florere, ut in dies maturescens, uberiores Musis et Apollini fructus facias.
Prelectionem ad Licentiè doctoratus gradum ipso auspicali die pro rostris a te habitam in Salmanticensi Lyceo etiam necdum confirmata valetudine legi, miratus tantilla temporis intercapedine iter illud arduum, et salebris impeditum feliciter percurrine, pulverentumque Olympicum citra pulvem superasse: id quoque omnes docti mirabuntur, te de tenebris lucem, et tenebricosa sepulcra pulcra fecisse. Ita, crede mihi, via immortalitatis sternitur. Nec mihi novum fuerit

unquam supra multos concives, et auditores nomen tuum concelebrari, et ab omnibus laudatum iri; ut enim libellum illum aureum legi, te magnum futurum rei literariæ ornametum (nec me Phœbi cortina fefellit) auguratus sum. Quod si juvenis isto ponis tyrocinia, ¿ que major factus stipendia merebis? Parcite, doctissimi Salmanticenses: nec in hoc meo judicio aleam acrioris judicii subire vereber: magna spes altera post coryphæum Ramum vobis, et nobis revirescit.|

Epistola mea, quam cum tuis epitaphiis, et selectione illustrasti, tui juris est, ut et cetera, quæ apud me sunt: tuam fecisti, cui auctoritatem impertitus es: nosti solemnia

firmam mentem: tuus quoque ego sum, nec tecum in publicum prodi~~turus~~ turus, Vitili tigatores timebo?

Queris unde ex titulo illius pueri Rufi dignoscam suggrundario fuisse sepultum, nam inde, ais; Ramiresii enmendationem probas. Respondeo, ipsam infantis LV. dierum etatulam id suo jure ~~[illegible]~~ poposcisse; prisco enim Romanorum ritu infantes suggrundario condebantur, cum necdum XL. dies implessent, aut dentissent, quod ante septimum mensem deinde corpusculum ipsum, et arculam id manifesto prodere. Ramiresii acumen in emendando Fulgentio laudo tantum: judicium alii fecerint. Vale, amicissime, et in hoc jam estivo tempore porletas lectas,

25

siquas seminasti Vacuna Sacris facito:
Me ama; et deum pro me precare.
Hispali =

(En borrador de letra de ~~Hoo~~ Rº Caro, con
varias enmiendas =

Carta
del Lic.do Rodrigo Caro al Lic.do Juan de Aguilar

Joanni Aquilario, Antiquariensi
Bonarum literarum
professori:
R. C. Beticus. S. D.

Obruebar negotiorum fluctibus, vir eruditissime cum litere tue reddite Hispali; quo ab illmo. Domino meo Archiepiscopo evocatus sum, ut Duumvir Ecclesiasticis litibus judicandis poenim. At quamvis multiplicibus curis mergerer, epistola tua, quasi temperatissime aure spiritus leni afflatu curas omnes, ut nebulas, dispulit. Ac veluti Leucothee calantica Laertiadem Vlyssem naufragio jam jam periturum, liberum in Phenicum

littus eduxit: ita suavissime ami-
citiæ tuæ tessera, quam ut charis-
simum servabo pignus, pacata om-
nia in me reddidit, ut ego ad me
redirem.

Pergis me, laudandus ipse, lauda-
re, et curas meas in dextrum ita
dexterrimè extollere, ut si ipse te nosset,
sibi Illustratorem merito ~~expo~~ exposce-
ret. Ego vero tuum judicium magni
facio nisi ab amore: ab hoc etiam,
magni estimo. Sed elegantissimum epi-
gramma | ornabit secundas Dextri cu-
ras, quas propediem in lucem daturus
sum: multa enim post primam edi-
tionem quotidie sub incudem venerunt
quæ aut suppleri, aut corrigi desi-
derant. Repentina fetura illa, et ve-
luti septimestris partus ante diem
fora: data: urgebat alter Dextri

illustrator, quem subsequi ingloriúm mihi foret. Meditatus sum etiam alia, dum Utriculæ meæ morarer, ne longo otio languescerem. Ridebis, dum temerarios videris ausus: sed accipe librorum titulos, ut merito videar.

VETERVM HISPANIAE DEORVM
MANES. SIVE. RELIQVIAE

CHOROGRAPHIA CONVENTUS JVRIDICI
HISPALENSIS

Ad Plinii lib. 3. c. 1.

DE LVSIBVS PVERORVM DIALOGVS

iam hic possem longos cachinos audire, ni si nossem modestiam. At, ego valde amico sive vitia, sive judicia sincere et tuto aperiam. tu me ama, et vale vir doctissime:

(Original todo de letra de R.º Caro)

Biblioteca Nacional.

f.os del 195 al 210.
ambos inclusive

X Cartas

VIII del L.do Rodrigo Caro al D.r Juan F.co Andres de Vstanó.
I del mismo R.o Caro al D.r Vincencio Juan de Lastanosa.
y I de Fr. Juan de la Mata al D.r Rodrigo Caro.

Sr. Dr. Juan Franco. Andrés = Cd. 169 - f.o 195.

repetida.

Entre muchas obligaciones que reconozco al S. Ldo Juan Gomez Bravo, le estaré siempre muy agradecido por averme dado a conocer al Sm, assi por esta correspondencia personal como por averme mostrado su libro de S.m, que escribio por la defensa de la naturaleza del J. S. Santencio Oscense: el qual lei con tanto gusto, que en menos de veinte y cuatro oras, lo passe todo sin dejarle de la mano. No necessitava la materia de tantas razones, y autoridades en cosa tan clara en toda la iglesia de Dios; pero tal vez es forçoso no dexar que cobren aliento opiniones siniestras. Pudo el p.e Martin de Roa excusar esta competencia: mas era tan afi-

cionado a su Cordoba que casi le lle-
gava a pesar de las grandezas de
las otras Ciudades, y de los Santos y
varones insignes de ellos; como lo ex-
perimento Vm. en su santo, y lo echará
de ver en lo que cercena a Sevª. en muchos
lugares de su Principado de Cordoba,
hasta dejarse dezir que el libro de las
etimologias no era de S. Isidoro Hispa-
lense, sino de el Cordubense, y que por cier-
to se le atribuian al Hispalense; dos ve-
ces lo digo porque no pueda excusarse
tan gran disparate por lapso de la plu-
ma. En lo cual dijo, a mi ver mucha
injuria nro. gran Dor de las Españas y a
S. Braulio Arzobispo de esa Ciudad, a
cuyo ruego escribio aquella obra en
que el santo descubrio la grandeza
de su erudicion, y la noticia
de todas las ciencias, artes y escritores,)

yo tengo respondido a esto en unas adi-
ciones que voi haciendo a mi princi-
pado de Senª. y en saliendo esta obra
a luz la remitire á Vm. para que le
haga el favor que siempre hace a
mis borrones.

Agradesco a Vm. en su libro la mo-
destia que en todo guarda, porque
es una virtud que estimo en los escri-
tores y aborresco los dientes leonicos
que algunos escritores modernos mues-
tran a sus contrarios, librando en
palabras satiricas sus desempeños,
costumbres abominable para los que
pretenden la amable conformidad
de las Musas, aunque disientan de
sus opiniones.

Tambien agradesco a Vm. el estilo que
ni es affectado culto ni dexa de te-
ner dulzura en las locuciones cas-

tellanas con   y propiedad virtudes no ordinarias en escritores de este Reino que muchos veo se dexan llevar de las vulgaridades del comon hablar de sus patrias, y como acá los extrañamos no parecen bien.

El capitulo de la Istoria de F. Fran.co Ximenez Patriarca de Jerusalem pondre a la letra en mis Adiciones, citando a Vm. por cuio credito todos se lo daran, y si Vm. hallase algunas otras cosas de ~~xxx~~   o tocantes a su convento juridico de inscripciones o Medallas recibiré merced de que Vm. me remita copia prometiendo a Vm; el cuidado reciproco de lo que yo halle de Çaragoça o Gueca =

Tuve una gran cantidad de medallas antiguas de todos metales y fue tanta la autoridad y solicitud del

Sr. Duque de Arcos que es aqui muy
vecino de Sevª que ser las huve de dar:
mas e vuelto a hacerme de buena can-
tidad, en que tengo, fuera de las de
Emperadores, mas de 30 colonias y
municipio difirentes y algunas tam-
bien de Griegos y otras Punicas muy
curiosas y antiquisimas como de
Alexandro Magno, Lisimacho, Bere-
nice, y assi otras que fueron del Du-
que de Bragança pe. del que oy se
llama Rey de Portugal. Si alguna
tocare a cosa de Vm. las copiare
y remitire por mano del S. Ldo. Juan
Gomez Bravo, cuia correspondencia
estime Vm. por su erudicion y por-
que tiene la mas selecta libre-
ria que ai en esta Ciudad, de que to-
dos nos valemos en ocasiones.
En esa ciudad tengo un grande

amigo, que es el p.e Fray Mathias de Moger religioso de los Minimos, que predico en Sev.a con mucha acetacion de todos, si se le ~~ofreciera~~ ofresse a Vm. verle me la hace de darle un muy cumplido capitulo de recomendacion a nombre mio, que este recuerdo debo a la voluntad que siempre me mostró y mch.o que me quiso.= G.e Dios a Vm. con la prosperidad y aumentos que desseo.= Sevilla y Julio XXX de M.DCXLI años

El L.do Rodrigo Caro

Sr. Dn. Juan Franco. Andres = CVI 69 - fo. 196.

repetida.

Entre el ruido y estruendo militar de las armas, mas que civiles y mas que vergonzosas, y la confusion que la multitud de la Corte siempre trae consigo no se si será importuna la memoria de la Musas que Vm. professa. Mas yo juzgo lo contrario por mi mismo: que no tendra Vm. otro refugio sino acogerse al sereno templo de Minerva para evitar la multitud de desconciertos que aquellas dos pestes traen consigo: y asi suplico a Vm. antes me perdone el no continuar con nuestra correspondencia que juzgarla en tales ocasiones por importuna.

Remito a Vm. el papel incluso del pe. Presentado Fray Juan de la Plata del

orden del Carmen que es un ingenio muy lucido de esta Ciudad y que trata de erudicion vivamente, a quien yo tengo por muy amigo, y sabiendo la md. que Vm. me hace, me escribio ese papel para que le suplique lo contenido en el, Vm. se ha de servir de tomar un poco de cuidado y remitir en carta mia la respuesta; porque escribe cosas de Cantabria, y a menester el auxilio de los eruditos y mas como Vm. que tambien vistas tiene las Istorias de España.

E observado muchos dias a los muchos pueblos que en España se acababan en la terminacion VBA. como Salduba, Calduba, Gelduba, Corduba, Onuba, Ossonuba, Menuba y Menubario. y aunque en Plinio y otros autores algunas hallo escrito con O en

las inscripciones y medallas siempre hallo
constante la V de donde e venido a sos-
pechar si aquesta diccion VBA primi
tiva ibera significa ciudad o pueblo
como Briga o Ibi pues en tantos pue-
blos montes y rios los encontramos: y
como Vm. trata la Istoria de esa
Ciudad tan de sus fundamentos y se
llamo Salduba me parecio ofrecerle es-
te desvelo de la imaginacion por si
Vm. tomare del algun motivo para
discurrir pues no parece ociosa la
reputacion de aquella voz en tantos
nombres de pueblos celebres y cono-
cidos en España.
Estos dias pasados recibi la defensa
de la patria del glorioso martyr S.
Laurencio Osuna: y aunque ya la avia
leido la volvi a leer con mucho gus-
to y desengaño de la poca razon

que el p.e Martin de Roa tuvo de
mover question que tan mal reci-
bida avia de ser fuera de su Cor-
doba, como el disparate de dezir
que los libros de las Etymologias eran
de Isidoro Cordubense y no del His-
palense a quien por error se le atri-
buian y no se que en materia de
verdad historica se pudo decir
proposicion mas deslumbrada.
E leido tambien la Istoria de Gra-
nada que a dado a la estampa
d. Fran.co Bermudez de Pedraza, y
en materia de antiguedad romana
falta mucho al decoro de este ve-
nerable principio como Vm. verá
cuando la lea guiando su derrota
por mundos ~~(imaginarios)~~ imagina-
dos mas que fundados en el. Mucho
juicio a menester quien saca a los

escritos que ha de examinar la eru-
dicion de los criticos cuando no la
malevolencia de los pocos affectos.

Nuestro amigo Juan Gomez Bravo
me dijo habia de escribir a Vm. y
hasta ora no le he podido ver para
acompañar su carta con esta, el
lo hara en otra estafeta.

Si alguna cosa encontrase Vm.
tocante a Seu.ª o a sus Reyes moros
o otra parte curiosa le suplico la
observe y me la comunique que
yo al tanto corresponderé a las de
esa Ciudad y daré a Vm. noticia
aunque lo que yo puedo ya ver es
poco por la falta de espiritu que
la cotidiana lesion me ha disipado
y la edad que no es poca pues se
avecina ya a los setenta. = Dios me
guarde a Vm. y quiete los tumultos

de estas infelices guerras que nos impiden el sosiego que han menester los venerables secretos de Clio = Sev.ª y Agosto XXVI de MDC.XLI años = Licen.do Rodrigo Caro.

Al Dr. Rodrigo Caro. | C.V. 169 - fº 197-98

Al Dr. Juan Franco. Andres de Vetanos en su defensa erudita de la patria de San Lorenço - pagª 58 dije estas formales palabras en los montes que S. Braulio Obispo de Tarragona llamo discreios en la vida de Juan Millan de la Coguella que he visto m. s. en su archivo en un libro antiquisimo de pergamino en folio cuyo titulo es Vitas s. s. Parium Orientalium y angel D. Prudencio de Sandobal la imprimio en las fundaciones de S. Benito esta copiada con poco cuidado y defectuosa. =
Vm. me hago favor de escribir a ese Caballero pues es su amigo se sirva de mandar trasladar fiel y exactamente del dicho m. s. todo lo que hallare en el texto la-

tino de S. Braulio acerca de la Ciudad de Cantabria de que hace mencion en la vida del Santo Emiliano segun el m.º Yepes choronista del orden de S. Benito, mañeta y Rivadeneyra que trasladaron de S. Braulio la vida de S. Millan en castellano y lo que yo e menester es el texto latino legitimo del Sto. Obispo que estimare infinito alcançarle con toda fidelidad y mas de manos de Vm. varon tan eminente en las buenas letras como testifican sus escritos que de veras le soy muy aficionado despues que lei su defensa y si tuviere alguna noticia de la Ciudad de Cantabria o de la provincia de este nombre se sirva de remitirla que en mi escrito le dare por dueño de las que remi-

tese (como no sea de las que tengo adquiridas) alegando su nombre con los elogios debidos a su persona y letras y prometo remitirle un cuerpo dela obra en saliendo a luz. Dios me guarde a Vm. etc. Desta celda y su capellan 26 de Agosto 1642.= Fr. Juan de la Mata.

Al Sr. D.r Juan F.co Andres. | C.V.-169-f.s 199-200 y 201.

repetida.

Siempre me seran sus cartas de Vm. con nuevas de su buena salud muy agradables porque veo quan bien la emplea en servicio de la patria y aumento del bien y utilidad publica en esta republica literaria y mas en està dificultosa palestra de la antiguedad en que tan pocos oi corren felizmente. Continuela nro Sr. como puede y yo deseo, que puede Vm. estar cierto que le amo de todo corazon por sus obras y todo lo que a esto se opusiese de falta de salud lo sentirè mucho. E visto el Chronico de Luitprando de D. Thomas Tamaio, por que luego que lo dio a la estampa me lo remitio a sen.a y assi mismo el del p.e Geronymo Roman de la

Higuera junto con D. Lorenzo Ramirez vi en casa de un librero amigo aqui en Sev.ª y lo primero que busque fue los originales que siguieron: de quo altum silentium.= estos con ser el precio muy subido, me desazonaron para no comprarlo y me admiro de D. Lorenzo Ramirez que no advirtiese cosa tan necesaria y tan comun en todos los libros antiguos.
Quando yo saque mis notas a Dextro constandome que en España no auia original vusque cuatro ocinco copias que pude obtener de personas muy graves D. P.º de Castro Arcedd.º de Sev.ª la St.ª Iglesia desta Ciudad, Fran.co de Rioja, D. Fran.co de Calatayud L.º de su M.tad y el p.e Juan de Pineda de la Comp.ª de Jesus para no ir errado del todo en un camino que nadie antes

que yo avia anelado: y si pudiera hallarse en Alemania el original enviaria a copiarlo: y cuando me digan de algunas inscripciones antiguas aunque me fuese muy penoso las iba a ver ocularmente. Esto digo a proposito del descuido de este Caballero.

En lo que Vm. me dice sobre la voz DVBA que Luitprando dice Pérsica digo que no hago en esto mucho caso de este Author porque no se en que lo funda, y si muchos que sienten que Corduba es voz ibera propiamente y que la de Persia no se dice sino Corduba por saber que Vm. tiene las obras del p.e Roa y las del D.r Aldrete, no discurro en esto remitiendome a lo que estos Authores dicen de proposito en este punto.

En lo de la primacia de Sev.ª no
me admiro que el author q Vm. me
cita diga lo que tan comun es, co-
mo que se paso de Sev.ª a Toledo,
ni que digan que primero estuvo
en Toledo y otros que si estuvo en
Sev.ª fue poco tiempo: sino la an-
cia que los toledanos tienen en este
punto para que ellos solos y no
otros habian tenido i en que es ni-
mio Garibai pues apenas nombra
a Toledo, sin añadir el Primado
de las Españas, siendo asi verdad
que aunque por estar en el meditu-
lio de España parece auer sido
lugar mas comodo para la pri-
macia que Sev.ª Tarragona y Bra-
ga: pero mirados los canones Apos-
tolicos y la calidad que las Ciu-
dades auian de tener para ser

Primadas entre los Gentiles, y para serlo entre los   en ninguna manera lo podia ser Toledo: y cerrando el entendimiento a todo esto, les parece que decir que Sevª. fue Primada primero que Toledo es una eregia y tiran piedras. = yo conocí aqui en Sevª. un Toledano que por que yo dije que la torre de Sevª. era de las maiores cosas que auia en España siendo esto cosa que consta ad oculus se enfurecio y dijo, que no valia nada, y que las campanas de aqui para con las de Toledo eran unos cencerros y otras cosas que si no estiran piedras no le faltó otra cosa, - asi es que en cuanto a este punto tenemos por irremediable la persuacion de los tales, aunque los cuerdos

siempre estaran por la verdad.

De un año a esta p.te se han descubierto en una Ciudad que se dice San Lucar la maior, o de Alpechin; unas inscripciones latinas que me remitió un clerigo de alli bien entendido: envíolas á Vm. por ser cosa particular y nueva en la Istoria de España. Parece que esta Ciudad que dista de Sev.a al poniente tres leguas poco mas se llamó de su primero nombre Hesperia o

por ser consagrada al Hespero, de quien tomo nombre toda España = despues sucediendo en la Betica una guerra tumultuaria fue destruida esta Ciudad = y despues de sosegado el motin juntandose los vecinos obtuvieron del emperador romano volverla a edificar y volver el nombre

de Hesperia en Solia porque aviendo-
les ido mal con la proteccion del
~~Hes~~ Hespero se pasaron a la del Sol
deidad maior al cual consagraron
su luco junto al rio Menuba y
hicieron una estatua y colosso = y
assi parece que la devocion de este
luco y del Sol, le dio la nombra-
dia de Solia y de Solislucus o Sol-
luco que despues degenero en Solucar
como le llaman todas las antiguas
escrituras, y el repartim.^o de Sevi.^a des
pues de ganada. En esta razon ten
go hecho un discurso o addicion a
mi Corografia: mas remito a Vm.
copia de las inscripciones porque
su curiosidad le dará algun agra-
do, y mas suplico a Vm. que al tan-
to lo que ~~A~~ ubiese alla de este ge-
nero o medallas particulares me

la haga Vm. de copiarmelas y remitirmelas, porque para mi sera esto no solo gusto que tengo en la antiguedad sino singular merced y favor. =

El Ldo. Juan Gomez Bravo fui a visitar a su casa por estar enfermo en la cama aunque ya mejor, alegrose del recuerdo de su carta de Vm. y le retorna muchos agradecimientos y aceta la offerta del niño Cesaraugustano martyrizado.

En los campos de este lugar se hallo otra inscripcion con estas letras =

D. M. S.

C. BEB. CAE. F. VENVL. CRIN.

BEB. F. F. AD. HESP. BELLO

EXTINCTOS

FL. CC. EAD. VR... P. M. D. C. S....

Es dificultosa de entender, assi por

las letras singulares y abreviaturas como por las lagunas de lo estragado en la piedra. Yo la entiendo assi valiendome de antiguas formulas y de la congetura = Diis manibus Sacrion Casium & Bebnim Cœcilium Flavium Venulesim Crinitum Dehy filios ad Hesperiam bello extintos, Flavia Demetria Crispina liberos Cassisimum cadem urna propio monumento. Vel publico monumento docenter condidit. Set vobis terra euois.

. . . .

Hallose una urna muy grande de barro entera cuia forma es como aquellos vasos Sutiles que servian en lo templos y sacrificios de la Diosa Vesta = en su cuello tiene estas letras y la forma

es assi.



Todo esto es tan notable en las antiguedades de España como será nuevo para todos porque hasta aora no se an visto, ni yo llegando a esta ciudad tuve noticia ni nadie me la dio de estas antiguedades que todas ellas se han descubierto labrando la tierra para poner viñas de nuevo.

Las inscripciones halladas en la Ciudad de Solucar la maior son las siguientes.=

F. L. AEMILIA. A. L. H. S. E.
P. MARSIVS. INTER. MENVBAE
RIPAM. ET. LVCVM. AMPLISS
SOLIENSIVM. ORDINIS
INDVLGENTIA. ACCETO. LOCO.
P. S. C. B. M. D. P.
S. T. T. L.

Declaro assi las letras singulares.
Flauia Æmilia annonum quincuaquita sucita est.
Pecunia sua.
coniugi bene merenti dolenter posunt sit tivi terra levis.

En un fragmento de marmol Blanco.

AEDEM. STIM. EVSTACHI
SIMVLACRO SOLIS. EVERSO.

En una piedra grande que parece faltarle algo de la parte superior.

NOMINE, MVTATO :·:. - :·:· ROMANVS. IBERO
NOMINE. CRESCENTI. CRESCERE. TECTA. FACIT:
ARCE. POTENS. ARMIS. FVERAN DECORATA. MEORVM.

C.V. M. CECIDI. MARCI. VIRIBVS. ATQ. MANV

INFAVSTA. AMISI. ESPLENDORIS. QVIDQVID. HABERAM

VRNAQ. FATALIS. PVLVERIS. IPSA. FVI.

ASCENDI. AD. CVLMEN. MISERO. REVOCATA. SEPVLCRO

ROMANI. IBRIS. CAESARIS. ――――――

. . . .

QVODQ. TVIS. ARIS. HESPERE. NOMEN. ERAT.

. . . .

Supliendo lo que falta del principio de este elegantisimo epigramma y las lagunas que el estrago de la piedra tiene, me parece queda reintegrado el sentido por razonable congetura. =

Hesperie nuper nomen dedit Hesperes arae.
Solia dicta modo sunt, Hespere amici vale.
Nomine mutato iam Sol Romanus Hibero
Nomine crescenti crescere totaq facit.
Arce poter amis fueram decorata meorum,
Cum cecidi Marce Viribus atq.e manu.
Infausta amici splendores quidquid habebam

~

Vrnasq.? fatalis pulveris ipsa fui.
Ascendi al culmen misero revocata sepulcro
Romanis juris Cœsaris auspicio.
Sol fovet ique novo: magno cede Hespere Soli.
Quodq.? luis asis Hesperes nomem erat.

por los judios de siete años: yo digo lo mismo y estimare cualquier obra de Vm. como debo: pide a Vm. el tratado dela coronacion de los Reyes de Aragon para que Vm. se lo remita: sera sin duda tan erudito como parto de su author. G.e Dios a vm. como deseo. Sevy.a y Diz.re 11 de M.DC.XL.II años. El p.e Presentado F. Juan de la Plata escribe a Vm. la que va conesta, es sugeto digno de mucha estimacion y gran estudiante. Vm. le socorra con todo lo que pudiere al intento que tiene entre manos de la Istoria de Vizcaia = Lic.do Rodrigo Caro.

Sr. D.r Juan F.co Andres | C.V.-169. fo.l 202

Ripotilla

La Vm. recibi con el libro del
bien aventurado Martyr S. Domingo
Infante por lo cual rindo a Vm. como
recibo las mercedes, las gracias a pa-
res. Las mias por la onrra que vm. me
hace assi en comunicar el fruto de sus
letras para que yo goce de los primeros,
como por lo que con alegrarme gano
del onor y estimacion y quiero que
vm. este cierto que assi lo hago yo en
lo que voy escribiendo. Pero en especial
se las doy a Vm. por el mucho onor
que recibe España, de tan acredi-
tados estudios y mas esa Ciudad
a quien Vm. con ellos tanto onrra en
lo eclesiastico y lo secular: y para
decirle a Vm. verdad, no quisiera

morirme hasta ver la Istoria de Çaragoça a lo menos su primer tomo o Antiguedades, ya que conforme a las averiguaciones que Vm. hace no pueda salir toda junta. Dios lo disponga como puede dandolo a Vm. salud y fuerças para conseguir tan glorioso intento.

El caballero D. Pedro N. Cassanate vino a mi casa a hacerme merced y yo le pague la visita en la suia dixome la merced que Vm. me hacia en remitirme el libro de la Coronacion delos Reyes de Aragon pero que en madrid una persona de authoridad se lo auia tomado y que no fue poderoso a negarselo y medio en cambio otro que alli le auian dado que tiene por titulo Las Tapadas, que ya Vm. habra visto. Si acaso le a que-

dado a Vm. alguno la recibire me onrre Vm. con el porque todo lo que de sus estudios de Vm. sale es mui precioso?

Dice Vm. en el libro del S.to Martir Dominguito que esa Ciudad tiene por patronas a las ilustrissimas virgenes y martyres Justa y Rufina y quisiera saber la causa de este patronazgo, teniendo esa Ciudad tan ilustres e innumerables martyres a quien poder dar titulo tan onrroso y no pongo duda que la tiene muy grande como puede ser alguna insigne religiosa o otra noticia de m.to y favor de las santas: ya dige a Vm. como mis Dioses antiguos de España los remiti a Flandes para darlos a la estampa y que hasta aora no ha tenido efecto y no se la causa. luego

que se imprimman los tendran Vmd.
como lo debo para que mis obras
tengan su debido empleo = g.de nrs.
S. a Vm. los años que le desseo = Seng.a
y dic.e VIII de M.DC.XLIII. Lic.do Rodrigo Caro.

S. D. Vincencio Juan de Lastanosa | C.V.-169. f.º 208-209

Entre muchas honrras que debo al Sr. dr. Juan Fco. Andres (honrra de la Celtiberia y benemerito de toda España) no es la menor averme dado a conocer a Vm. primero alegandome en sus escritos y ora por el favor que me haze remitiendome el Museo de las medallas desconocidas españolas q. Vm. este año a dado a la estampa: el qual e leido en medio de muchas ocupaciones en espacio de ocho dias tres veces y siempre lo repetire con mucho gusto y admiracion, assi por la novedad y extrañeza de la materia, como porque Vm., el primero a querido ennoblecer nuestra nacion publicando los monumentos de maior authoridad

que se pueden hallar en una republica y con nuebo linage de liberalidad, dando lo mas curioso de su museo, no a disminuido su tesoro, antes aumentadolo, pues con ella combida a todos los curiosos y observadores de la Antiguedad sagrada a que pongan en tal fiel deposito lo que se les a de volver mejorado? No a hecho Vm. lo que muchos que tienen tales erarios, que ni aun quieren que vean invidiando a la republica literaria siquiera la copia de tales ornamentos queriendo que lo sean solo de sus librerias: sed illos premat nos fabulæ manes.

En esta Ciudad e visto gran copia de medallas antiguas. El Sr. Duque de Alcala que fue virrey de Cataluña, de Sicilia y de Napoles, junto cudiciosamente una cantidad innumerable

no solo de medallas, sino de idolillos de bronce, vasos sepulcrales, inscripciones y otros monumentos de la Antiguedad, que remitio a su gran libreria, mas todo esto se malogro en su muerte y quedar extinta su descendencia y herederos de su linea. Juan de Torres un clerigo de aqui junto las del Dr. Arias Montano y las de Ambrosio de Morales y otras que el sabia buscar, dexolas por su muerte al dean de esta Sta. iglesia, y este las remitio al conde Duque por hacerle lisonja, alli dicen se guardan en dura y perpetua prision.

El Ldo. Sancho Hurtado de la Puente oidor entonces de esta Real Audiencia y despues de Granada, con mano poderosa, y gran inteligencia de este genero y de todas buenas letras, jun-

tó una inmensidad de ellas de oro, plata y metales tanto que mandandose a Madrid pesaron solas ellas treinta y cuatro arrobas de peso que pagó al Portador. Yo avré juntado muchas menos pero todavia llegaran a tres mil: y aunque me llevó mas de dos mil el Sr. D. Gaspar de Bracamonte del Consejo de Castilla, y conde de Peñaranda haciendo terceria en esta Ciudad personas a quien no pude negarlas: oy me hallo con una cantidad y entre ellas tengo mas de una docena con las mismas figuras y caracteres que las que Vm. a estampado y estas son todas de plata y tengo algunas otras de metal, entre ellas tengo una grande que pasara mas de ocho reales y es moneda muy antigua y de asendradissima plata, por la parte

principal tiene una efigie de muger que casi ocupa todo el ambito de la moneda; digo la testa sola y tiene diadema; por la otra parte o reverso un cavallo alado o Pegaso, y debajo las letras que en un circulo o tamaño se ven que es este =

ΓF9FϚ

Si como es el caballo alado fuera sola la cabeza sin duda ninguna dixera yo que aquella figura de Diosa o Reina era de Junó, o Carthago y la cabeza lo que dixo Virgilio de sus insignias = Et caput acry equi = porque tengo otras muchas que son de Carthago, de las letras que sin duda no son Griegas, ni latinas ni Españolas tengolas por punicas, y assi la medalla es de

aquella Ciudad, si bien ponerles alas al cavallo sera por la ligereza de los cavallos Africanos, o por otra causa que no se, tengo assi mismo XXXVII de colonias y Municipios de España, Sicilia, Africa, Grecia todas diferentes.=

El Sr. D.

es un caballero Andaluz muy docto en todo genero de buenas letras y estudioso de la Antiguedad: sabe entre otras lenguas con gran ventaja la arabe que aprendio para la interpretacion de las laminas del Monte Santo de Granada y es gran s.r mio muchos años y me remitió la carta y papel que va en este pliego: remitolo a Vm. original para que vea lo que su señoria siente de estas mo-

nedas Españolas y aviendolo visto Vm. y sacado de el lo que fuese servido se sirva devolverlo al Sr. Dr. Juan Fco Andres para que me lo remita, que no tengo aora lugar de copiarlo.

Pudiera decir otros curiosos que observan medallas en esta Ciudad mas los dichos vastan para ejemplo de que ninguno a hecho tan gran beneficio a estos reynos como Vm. pues ha roto los impenetrables claustros que este genero de recondita erudicion tenia, y abierto camino para muchos curiosos que descifraran el Alphabeto Español y vendran en conocimiento de lo que hasta aora no emos entendido y yo que por la afficion que a Vm. e cobrado, le suplico me reciba por alumno y cursante de su gran Museo que a

sombra del Sr. Dr. Juan Fco. Andrés de Vrtanos podré ser admitido y por lo mismo por lo que a Vm. afirmo mereceré me tenga siempre en su memoria.- guarde nrs. s.r a Vm. con la salud y aumentos que deseo. Sevilla y Octubre III de M.DC.XLV= Licdo. Rodrigo Caro=(esta no tiene rubrica)

P.e Fran.co de Vilches | M. S.- 76- f.o 161

No se imprime

Desde q.e se alço el entredicho de preb.on e estado con mil deseos de escribir a y refrescarle las memorias de este su siervo q.e tiene aqui tan su aficionado como siempre en Jaen hago oficio de Min.o y aqui me tendra tan suio como Cordova y a quien con seguridad mandar.

Ya sabra y aun avra leido quan bien a parecido el libro de M.o Caro y aun el punto de Betis vros y la conecion de Hircio de Leptis en Bethis. Pues sepa que no es esto lo peor sino que juzgan en los fun-

damentos de la ciudad Bethis.
Escribeme una persona fuera
de aqui la lecion de Caranbono
trasladador de Estrabon
y es asi: Post hanc quidem Hispalis
clara est qui q.e Romanos Colonia
Hoc autemtpe manet emporium
ceterium Cesarium militib Rehicis ur-
bibe excellit. Si Stodo esto de Seuy.a
consta q.e que habla y aun io con no
saber mucho griego reconosco el
ierro del trasladador pues por el
articulo femenino ĩ que hallo en el
texto añadio urbs o civitas debiendo
volver Bethis urbibe.
y junte el tener estos por si no hayer
Plinio mencion de ella y sospechar
mal su amigo de el P.e Roa de
Havid Dextro donde nombra a Bethis
cosas dudosas son estas aora

—

estoy aguardando respuesta de Caro
que le consulte la verdad de las ac-
tas de S. Bonoso qe a sacado el Mº Rus
en su histª de Jaen   crea que a
Juliano creo qe esta corrompido
en muchas partes. Ya sabra
como su Guadalimar a salido
con el nombre de Jajo pamasio que
parece hicieron el texto de
satisfacion de   de Dextro.
allane todo esto y de a luz esse su
parto que pondra paz a esta dis-
cordia y sirvase de avisarnos de
la verdad dela rota del Infante
    qe nos tiene con cuidado y
temor aunque no lo sabemos de
cierto. gde vmª Sr a   como deseo.
Jaen y Julio 27 de 695 = Pedro Caro. =